



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00206261- -UNC-ME#FCQ - Convalidar las actuaciones académicas del Lic. en Bioquímica Clínica José Julio PALOMEQUE.

VISTO:

El expediente en el cual se tramita la inscripción a la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del Lic. en Bioquímica Clínica José Julio PALOMEQUE;

ATENTO:

A la OHCD 17/2015, aprobada por RHCS 782/2015, que reglamenta la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

A lo resuelto por el Consejo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que por RHCS 585/2010, modificada por RHCS 860/2011 se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la carrera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. - Refrendar lo aconsejado por el Consejo de Maestría (CAM) y, en consecuencia, convalidar lo actuado y dar por válida la exposición oral y defensa de tesis de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del Lic. en Bioquímica Clínica José Julio PALOMEQUE realizada el día 23 de abril de 2025 luego de vencidos los plazos reglamentarios.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

